GS-2026 - 100574 - / ARLOF - GUCOT 11.6

Sincelejo, 19 de agosto del 2026

Señor Contratista
PC ENSAMBLE´S
NIT: 902042924-2
Representante legal CARLOS JOSE PEREZ BARBOSA
Teléfono: 2815593 - 3008010089
Email: pcensambles.facturacion@gmail.com
Cr 12 C 18 39 BRR KENEDY
Sincelejo

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DESUC MIC 041 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 13/08/2026, dentro del proceso **PN DESUC MIC 041 2026**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE LA EMISORA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE",** fue evaluada por el comité designado dentro del proceso (económico, jurídico y técnico); concertando de manera unánime que su propuesta cumple con los requisitos establecidos, por tal motivo, es aceptada por el Departamento de Policía Sucre:

CONTRATO No	**39-7-10033-26**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel JARLINSON MAURICIO ABELLO AGUILAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.843.534 expedida en Bucaramanga
CARGO	Comandante Departamento de Policía Sucre encargado
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Proyecto Nro. EU439 del 11/08/2026 desde el 12/08/2026 hasta el 06/09/2026.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 01567 del 09 de junio del 2026, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EMPRESA: PC ENSAMBLE´S NIT: 902042924-2 Propietario establecimiento comercial: CARLOS JOSE PEREZ BARBOSA C.C. No. 92.554.355 de Corozal - Sucre CIUDAD NOTIFICACIÓN: Sincelejo DIRECCIÓN: CR 12 C 18 39 BRR KENEDY TEL: 2815593 - 3008010089 EMAIL: pcensambles.facturacion@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas del Departamento Policía Sucre y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. Dando aplicabilidad al capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018. Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en

	esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación. Informe de supervisión y seguimiento contractual. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el contratista deberá realizar el cargue de la facturación electrónica en la Plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOMBRE BENEFICIARIO: PC ENSAMBLES S.A.S NIT 902042924-2 CUENTA No: 506-000092-91 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 8026 de fecha 03/08/2026, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Sucre.

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado en el presente proceso es de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS ($17.612.000,00) moneda legal colombiana incluido el valor del IVA.

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>No. CDP</th><th>FECHA</th><th>REC.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>VALOR IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>DESUC D31</td><td>8026</td><td>03/08/2026</td><td>10</td><td>02-02-02-008-007</td><td>$17.612.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$17.612.000,00</td></tr>
</table>

NOTA: La firma PC ENSAMBLES S.A.S oferto el MENOR VALOR TOTAL en la sumatoria de los ítems, el cual se aplicó a la oferta económica dentro del proceso PN DESUC MIC 041 2026</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.

c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) año más.

SANCIONES: a) MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA, posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
</table>

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 10 de noviembre de la presente vigencia o hasta que se agote la asignación presupuestal y/lo que primero ocurra, e iniciará a partir de la aprobación de las pólizas de garantías y notificación de inicio.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo en entregas parciales, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, así: 1. La entrega de los servicios se deberá hacer en entregas parciales. 2. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Prestación de Servicios, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Los servicios serán prestados en la ciudad de Sincelejo, en los lugares donde se encuentren los activos electrónicos que permiten el funcionamiento de la emisora, previa coordinación con el supervisor designado. El personal, instalaciones y logística deberán tener la disponibilidad para realizar las actividades cualquier día de la semana en los horarios de 08:00 a 23:00 horas.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN DESUC MIC 041 2026** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE LA EMISORA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE".** A la firma PC ENSAMBLE´S identificado con el NIT 902042924-2, representada legalmente por el señor CARLOS JOSE PEREZ BARBOSA identificado con la C.C. Nro. 92.554.355 de Corozal – Sucre, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2.

Atentamente;

Teniente Coronel JARLINSON MAURICIO ABELLO AGUILAR
Comandante Departamento de Policía Sucre (E)

Elaboró: IJ LÁZARO DE JESÚS MUÑOZ HIGUITA
Jefe y Analista Grupo de Contratos DESUC

Revisado: ST MARIA EMMA MONTIEL ARRIETA
Asesor Jurídico DESUC

Revisado: TE LILIANA PATRICIA SILVA ALVAREZ
Jefe Área Administrativa DESUC (E)

Revisado MY JUAN DARIO ZAPATA GARCIA
Subcomandante Departamento de Policía Sucre (E)

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento de Bahías, calibración con instrumentos de medición analizador de espectro y servicio técnico que consta en desarmar, pintar y limpiar que no presenten humedad y sellar para que no le ingrese agua, cambio de piezas en mal estado, como soportes, abrazaderas, tornillos de los errajes de las antenas o bahías, a una altura de 40 metros ubicada en las instalaciones de aguas de la sabana en el barrio la pollita.	**1**	**x**	
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipo enlace transmisor y receptor, que incluye antenas receptoras a una altura de 40 metros ubicada en las instalaciones de aguas de la sabana en el barrio la pollita y comando central de policía.	1	**x**	
3	Mantenimiento preventivo de equipo transmisor OMB de un (1) Kilovatios.	1	**x**	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se comprometió a trabajar en materiales orgánicos de acuerdo a las normas técnicas y regulaciones ambientales.	**x**	
2	El contratista certificó por escrito que, en caso de detectarse, mala calidad en cualquiera de los elementos entregados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los elementos entregados sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 3 (tres) días calendarios; de igual forma, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten imperfecciones.	**x**	
3	El contratista ofrecerá garantía en la calidad de los materiales por seis (06) meses como mínimo, de igual forma se compromete a cambiar cualquiera de los elementos que presente imperfectos y o mala calidad de manera inmediata.	**x**	
4	El contratista dispone de la capacidad de realizar los servicios a la medida que se requiera en un tiempo no mayor a 36 horas al momento que son requeridos por los supervisores.	**x**	
5	El contratista debe contar con capacidad operativa para prestar el servicio, por tal motivo deberá anexar fotografía del establecimiento comercial, donde se evidencia la razón social y los medios logísticos para ejercer la actividad que se requiere.	**x**	
6	Si en el trascurso de la ejecución del contrato se requiera algún elemento que no se encuentre en el listado de las cotizaciones el oferente debe cumplir con las exigéncias de ley para llevar a cabo el estudio de mercado y cumplir la necesidad.	**x**	
7	Durante el periodo de ejecución, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica - email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. **(Anexar certificación por el representante legal).**	**x**	
8	El contratista deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 PM y de 02:00 PM a 18:00 PM de lunes a sábado.	**x**	
9	El contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual, use en todo momento la dotación requerida según la labor que ejecute y siguiendo en estos casos lo determinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será casco, botas, overol y guantes,	**x**	

	gafas protectoras, tapa oídos y/o caretas, entre otros elementos que se requieran según el tipo de actividad a realizar.		
10	Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato.	x	
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista cuenta con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, ya sea con infraestructura propias o arrendadas, alianzas o convenios comerciales, uniones temporales o consorcios con la disponibilidad de Lunes a Sábado en horario de 08:00 AM a 12:00 PM y de 02:00 PM a 18:00 PM para la los requerimientos que deba hacer el supervisor del contrato, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además el Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio), Unión temporal y/o consorcio donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico. **(Anexar certificación firmada por el representante legal y evidencias fotográficas).**	x	
12	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta, para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. **NOTA:** los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.	x	
13	El contratista se comprometió a entregar los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	x	

14	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	x	
15	El contratista garantiza y certifica por escrito la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, así como los que surjan por efecto de garantía.		
16	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización total o parcial de contratos iguales o similares al presente objeto contractual cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).	x	
17	El contratista certifica por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones policiales, debiendo enviar su personal debidamente identificado, con sus elementos de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	x	
18	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**: El contratista se comprometió a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA.	x	

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento de Bahías, calibración con instrumentos de medición analizador de espectro y servicio técnico que consta en desarmar, pintar y limpiar que no presenten humedad y sellar para que no le ingrese agua, cambio de piezas en mal estado, como soportes, abrazaderas, tornillos de los errajes de las antenas o bahías, a una altura de 40 metros ubicada en las instalaciones de aguas de la sabana en el barrio la pollita.	1	$8.568.000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipo enlace transmisor y receptor, que incluye antenas receptoras a una altura de 40 metros ubicada en las instalaciones de aguas de la sabana en el barrio la pollita y Comando Central de Policía.	1	$8.568.000
3	Mantenimiento preventivo de equipo transmisor OMB de un (1) Kilovatios.	1	$476.000

Atentamente;

Teniente Coronel JARLINSON MAURICIO ABELLO AGUILAR
Comandante Departamento de Policía Sucre (E)

Elaboró: IJ LÁZARO DE JESÚS MUÑOZ HIGUITA
Jefe y Analista Grupo de Contratos DESUC

Revisado: ST MARIA EMMA MONTIEL ARRIETA
Asesor Jurídico DESUC

Revisado: TE LILIANA PATRICIA SILVA ALVAREZ
Jefe Área Administrativa DESUC (E)

Revisado MY JUAN DARIO ZAPATA GARCIA
Subcomandante Departamento de Policía Sucre (E)